

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 11295** *Corrección de errores de la Resolución de 22 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación del Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para la producción de comunicaciones postales a través del Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

Advertido el error en la primera adenda de prórroga y modificación del Convenio entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la producción de comunicaciones postales a través del Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 2022, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En la página núm. 89505, donde dice:

«De una parte, don Jesús Gascón Catalán, Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de Real Decreto 619/2018, de 22 de junio, actuando en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de la Resolución 24 de abril de 2018, de delegación de competencias en determinados órganos directivos, en particular, en el apartado 2.1.5.»

Debe decir:

«De una parte, don Jesús Gascón Catalán, Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de Real Decreto 619/2018, de 22 de junio, actuando en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de la Resolución de 9 de mayo de 2022, de delegación de competencias en determinados órganos directivos, en particular, en el apartado 2.1.6.»